

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEA CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y SE LE OTORGUEN LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS.**

El suscrito Senador de la República, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos, 8 numeral 1, fracción II, 95, numeral 1, 175, numeral 1, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que congruente con las propuestas de campaña que realizó en la contienda electoral que se desarrolló en nuestro país en el año 2018, el ahora presidente electo Andrés Manuel López Obrador (AMLO), anunció el día 29 de diciembre del 2018, en el Estado de Nuevo León, la firma del Decreto por el cual se establece el estímulo fiscal para la franja fronteriza norte del país, mismo que firmó ese mismo día y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, entrando en vigencia en nuestro país a partir del 1 de enero del 2019, en donde se contemplan como estímulos fiscales, la reducción de los impuestos al Valor Agregado (IVA) y Sobre la Renta (ISR), para los contribuyentes residentes en la región fronteriza delimitada y conforme a las directrices establecidas en ese decreto, en donde básicamente se observa la reducción de la tasa del IVA del 16 al 8 %, a la par de aplicar un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR, causado en el ejercicio fiscal o en los pagos provisionales, según corresponda.

Que a la par de dar a conocer el Decreto mencionado, en ese mismo acto el Presidente Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el inicio del Programa Especial para la Frontera Norte, dentro del cual se contempla el aumento del salario mínimo a \$176.72 (ciento setenta y seis pesos 72/100 M.N.), así como la homologación de los precios de los combustibles con los de los estados fronterizos de Estados Unidos de América.

Que en el artículo 136 de la Ley Aduanera, se considera como franja fronteriza al territorio comprendido entre la línea divisoria internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros hacia el interior del país, y por región fronteriza se entenderá al territorio que determine el Ejecutivo Federal.

Que con ese fundamento y conforme al artículo primero del decreto en mención, el Ejecutivo Federal contempló como Región Fronteriza y beneficiarios, en dicho decreto, los cinco municipios del Estado de Baja California, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Saric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta del Estado de Sonora; Janos, Ascención, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides del estado de Chihuahua;

Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac del estado de Nuevo León y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel

Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros del estado de Tamaulipas.

Que las propuestas que se contienen en este decreto, sin lugar a dudas impulsarán el desarrollo de la economía en la región fronteriza norte, donde se ha planteado su aplicación, pues busca mejorar la competitividad de la región frente al mercado estadounidense, así como retener al consumidor en el comercio mexicano, reactivar la economía doméstica regional y elevar los ingresos por mayor actividad, generando empleos, mayor bienestar de la población y mayor recaudación fiscal, además de incentivar al turismo y atacar el fenómeno de la inmigración.

Ahora bien, en el caso en particular de mi Estado, no debemos de dejar de observar, que por las condiciones naturales de la península, se encuentra separada del macizo continental que reúne a todos los demás Estados del País, y esta situación natural hace difícil y encarece las relaciones comerciales que se establecen con los proveedores y comerciantes que tienen actividades en nuestra Entidad, al igual que los comerciantes residentes del Estado que generan actividad con los de los demás Estados, ya que las vías de acceso son generalmente marítimas y aéreas, ya que la vía terrestre requiere necesariamente la conexión con el Estado de Baja California y recorrer más de 800 kilómetros para llegar a los mercados sudcalifornianos.

Esta situación hace encarecer los precios de productos y servicios que se ofrecen en nuestro Estado, como los que salen de el, por el alto consumo que se genera de combustibles para su traslado, de su punto original de salida al de arribo.

En ese sentido, han sido diversos exhortos que se han realizado por las autoridades locales de Baja California Sur a las autoridades federales con la finalidad de buscar el reducir el Impuesto al Valor al Agregado.

En el caso del Ejecutivo Estatal, en fecha 17 de septiembre del año en curso, en el Palacio de Gobierno Estatal, sostuvo reunión con el Presidente Federal electo, así como con legisladores federales electos en el Estado, con la finalidad de proponerles la reducción del impuesto citado en el Estado, buscando los esquemas que imperaban desde 1990 hasta 2013, ya que desde el surgimiento de este impuesto en 1990, en nuestra entidad se tasaba al 6%, teniendo diversos incrementos hasta llegar en 2014 al 16% imperante en la actualidad.

Por su parte, el Congreso del Estado, en sesión del 9 de octubre del 2018, tuvo la iniciativa de hacer un pronunciamiento y exhortó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para regresar la tasa del IVA aplicable en las regiones y franjas fronterizas del país a la tasa del 8%, proponiéndole formular reformas a los artículos 2 de la Ley del Impuesto Agregado y 136 de la Ley Aduanera, agregando a este último dispositivo al Estado de Baja California Sur, para ser considerado en la franja fronteriza y

con ello accediera a estos beneficios.

Ahora bien, considerando lo dispuesto en el numeral 137 bis 1, de la Ley Aduanera, a nuestro Estado se le consideró en el 2002, por esa situación insular natural, la posibilidad de importar, en forma definitiva, vehículos automotores, por lo que, si se correlaciona este

dispositivo con el 136 de la citada ley, donde se le otorgan facultades al Ejecutivo Federal para efectos de determinar la región fronteriza, como lo hizo en el decreto que entrará en vigor el 1 de Enero del 2019, válidamente puede agregar a nuestro Estado en el esquema de estos beneficios, no solamente del IVA e ISR, sino ampliarlo a los beneficios de aumento de salario mínimo y al de homologación de los precios de los combustibles, para estar en el marco competitivo que se propone en el citado decreto, brindando con ello la posibilidad de que también Baja California Sur crezca económicamente a la par de los estados fronterizos del Norte del país y no se rezague en este rubro.

Por todo lo anterior, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco del Decreto por el cual se establece el estímulo fiscal para la franja fronteriza norte del país, mismo que firmó el 29 de diciembre del 2018 y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2018, el cual entrara en vigencia en nuestro país a partir del 1 de enero del 2019, en donde se contempla como estímulos fiscales, la reducción de los impuestos al Valor Agregado (IVA) y Sobre la Renta (ISR), y que en aplicación de la facultad que le otorga el numeral 136 de la Ley Aduanera, contemple ampliar como región fronteriza al Estado de Baja California Sur, para que acceda a estos beneficios, considerando una adenda al decreto mencionado.

**SEGUNDO.-** El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el marco del Programa Especial de la Frontera Norte, contemple al Estado de Baja California Sur, en la inclusión de los beneficios económicos consistentes en el aumento del salario mínimo

conforme a la zona fronteriza norte del país, así como la homologación de los precios de los combustibles con los de los estados fronterizos de Estados Unidos de América.

Salón de Sesiones del Senado de la República, Ciudad de México, a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

---

**SENADOR RICARDO VELAZQUEZ MEZA.**  
**Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.**